

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41173** MADRID

Edicto de declaración de concurso.

Don FERNANDO JAVIER NAVALÓN ROMERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 91 de Madrid, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de persona física no empresario nº 260/2019, dictado por este Juzgado el día 6 de junio de 2019.

Nº autos 260/2019.

Fecha del auto de declaración: 6 de junio de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo voluntario de persona físico no empresario

Persona concursada: Doña JACKELINE CLAUDIA GALARRETA OLIVOS.

Domicilio concursada: Calle de Seseña nº 6, bajo b. Madrid.

Administración concursal: Don JOSÉ LUIS CASTRO RUIZ.

Dirección Postal: Calle Hilarión Eslava nº 32 1º dcha. 28015 Madrid.

Dirección electrónica: [jlcastro@illasl.com](mailto:jlcastro@illasl.com)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de Declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia nº 91 de Madrid, sito en calle Princesa nº 3, 6º planta, 28008 Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Javier Navalón Romero.

ID: A190053934-1